



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 95/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES

La Alcaldesa

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez

D. Juan José Segura Román

Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

D. Diego Cruz Mendoza

Dña. Lorena del Mar Nieto Martínez

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventora General Accidental

Dña. María del Mar Caballero Orihuela

En la Ciudad de Almería, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día 22 de diciembre de 2022, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Concejal Delegada Dña. Paola Laynez Guijosa y el Concejal Delegado D. Jesús Luque López, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación del Proyecto ARTEMIS-AL: Acciones de Renaturalización del Espacio Público mediante soluciones basadas en la naturaleza en Almería y participación en la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-NexGenerationEU.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, que dice:

"**JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO**, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA, en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto de la Alcaldesa de 6 de septiembre de 2022, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

El 28 de septiembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Función Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante Orden TED/1018/2021.

Mediante Resolución de 18 de octubre de 2022 de la Dirección Fundación Biodiversidad, F.S.P., se aprobó la publicación de la convocatoria de subvenciones de la Función Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas



correspondiente al año 2022. Publicado el extracto de la Resolución en el BOE núm. 251, de 19 de octubre de 2022, páginas 49455 a 49457.

Esta convocatoria se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente en la Inversión 3 (C4.I3) denominada "restauración de ecosistemas naturales y fomento de la conectividad e iniciativas en entornos urbanos destinadas a su reverdecimiento y acercamiento de la naturaleza" del componente 4 "conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad". En este componente se incluye la "restauración de ecosistemas e infraestructura verde" (reforma 2) y apoyará la consecución del objetivo de "restauración de al menos 30.000 hectáreas de ecosistemas naturales" de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID), de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional, y objetivo 71(C4.I3) del PRTR: "al menos 30.000 hectáreas cubiertas por acciones completadas de restauración de ecosistemas en territorios o ecosistemas degradados, incluyendo la eliminación de elementos artificiales, mejoramiento del suelo y morfología, y revegetación y naturalización"; componente 5, inversión 2 (C5.I2) para el "seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación" que incluye actuaciones dirigidas al seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y reservas naturales fluviales, incluyendo los tramos urbanos de ríos; e hito 77.

Las subvenciones reguladas en la citada Orden TED/1018/2021 son consecuencia de la aplicación efectiva del PRTR. Sólo podrán ejecutarse con la finalidad de financiar actuaciones que resulten elegibles conforme al marco regulatorio comunitario y al Plan aprobado por el Gobierno, y su tramitación y gestión ha de ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

Por todo lo expuesto, a la vista del Informe de la Técnico Superior de Gestión con el conforme del Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación, el Informe del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, así como el Informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto ARTEMIS-AL: Acciones de Renaturalización del Espacio público Mediante Soluciones basadas en la naturaleza en Almería que se comprende de las Fichas de Acciones Tipo A, Tipo B, y Tipo C, con el fin de participar en la Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022.

El proyecto se ejecutará de manera conjunta con la Universidad de Almería. Esta colaboración queda plasmada en el Acuerdo de agrupación de entidades suscrito por la Universidad de Almería de fecha 20/12/22, a través del cual las partes constituyen una agrupación de organizaciones, sin personalidad jurídica, a fin de concurrir a la citada convocatoria para llevar a cabo el proyecto.

Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a ejecutar las actividades, importes y porcentajes por entidad que se detallan a continuación con relación al proyecto a presentar:

Entidad	Compromisos de ejecución	de	Presupuesto por entidad	Porcentaje de cofinanciación	de	Ayuda solicitada
---------	--------------------------	----	-------------------------	------------------------------	----	------------------

	actividades		asumido por la entidad	
Ayuntamiento de Almería	A, B1, B2, B5, C1, C2, C3	2.479.245,60 €	5 %	2.355.283,32 €
Universidad de Almería	A, B1, B2, B3, B4, B5, C1, C2, C3	451.401,60	5 %	428.831,52 €

SEGUNDO.- Aprobar la participación en la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Órgano convocante: Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, a través de la Fundación Biodiversidad.

NIF: Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico: S2801401G
NIF Fundación Biodiversidad: G-82207671

El Ayuntamiento de Almería se compromete a realizar una aportación propia de 123.962,28 €, más el IVA no elegible (21%), 428.180,68 €, lo que hace un total de 552.142,96 €, según lo desglosado en los siguientes cuadros:

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	2023 (jun-dic)	31/12/2024	31/12/2025	
A - Plan Botania	84.749,60	0,00	0,00	84.749,60
B1 - Laboratorio	38.711,92			38.711,92
B2 - Eje verde	32.982,67	299.961,63	549.961,63	882.905,92
B3 - Parque Charnela	32.982,67	391.651,63	728.151,63	1.152.785,92
B4 -Renaturalización UAL	0,00	0,00	0,00	0,00
B5 - Renaturalización Al-mería	0,00	46.852,00	46.852,00	93.704,00
C1 - Participación	16.477,41	16.477,41	16.477,41	49.432,24
C2 - Comunicación	34.666,67	34.666,67	34.666,67	104.000,00
C3 - Seguimiento	24.318,67	24.318,67	24.318,67	72.956,00
Total	264.889,60	813.928,00	1.400.428,00	2.479.245,60
Subvención 95%	251.645,12	773.231,60	1.330.406,60	2.355.283,32
Aportación propia	13.244,48	40.696,40	70.021,40	123.962,28

TOTAL AYUNTAMIENTO	TOTAL (IVA EXCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Personal	440.290,00	440.290,00
Contratación	1.865.400,00	2.257.134,00
Subcontratación	50.000,00	60.500,00
Material inventariable	15.000,00	18.150,00
Material fungible	13.200,00	15.972,00
Indirectos	95.355,60	115.380,28
TOTAL AYTO	2.479.245,60	2.907.426,28



Subvención 95%	2.355.283,32	2.355.283,32
Aportación propia	123.962,28	552.142,96
	IVA	428.180,68

Se incorpora al expediente documento contable de retención de crédito (RC), para ejercicios posteriores, con n.º de operación 220229000115, de fecha 21/12/2022, por importe de 552.142,96 €, con cargo a la aplicación presupuestaria A230 17100 62700 RENATURALIZACIÓN 2022. FONDOS NEXT GENERATION, con el siguiente desglose de anualidades:

2023	32.911,18 €
2024	183.370,89 €€
2025	335.860,86 €

TERCERO.- Notificar a la Delegación de Presidencia, Planificación y Función Pública, y a la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-